PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Cartagena, 16/05/2023

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.3748337 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA Y RICARDO SAAVEDRA SIERRA

En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.3748337 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y RICARDO SAAVEDRA SIERRA , cuyo objeto es: "CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE TALLERES PRESENCIALES Y VIRTUALES PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ (RES. 1399 DE 2021)EN CORRESPONDENCIA CON LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR DEL CENTRO, ENTRE ESTAS LAS HABILIDADES BLANDAS EN LOS APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR..", me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	COMERCIO Y SERVICIOS
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Ellen Ramirez Laborde
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	KATERINET QUINTANA
CONTRATO No.	CO1.PCCNTR.3748337
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios
OBJETO	CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE TALLERES PRESENCIALES Y VIRTUALES PARA DESARROLLAR LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL INTEGRAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ (RES. 1399 DE 2021)EN CORRESPONDENCIA CON LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR DEL CENTRO, ENTRE ESTAS LAS HABILIDADES BLANDAS EN LOS APRENDICES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL BOLÍVAR.

CONTRATISTA	RICARDO SAAVEDRA SIERRA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	RICARDO SAAVEDRA SIERRA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	80219384
VALOR INICIAL	$ 16.877.000
FORMA DE PAGO	LA ENTIDAD, cancelará el valor total del contrato en pagos parciales de acuerdo de acuerdo con la ejecución del contrato.
PLAZO INICIAL	Hasta 31 de diciembre de 2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6122 del 02/05/2022
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	143722 del 17/06/2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23/06/2022
FECHA DE INICIO	23/06/2022
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2022
OTROSÍ No. 1 N/A	Fecha de la suscripción: Fecha de Aprobación de pólizas:
	N/A
OTROSÍ No. 2 N/A	Fecha de la suscripción: Fecha de Aprobación de pólizas:
	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 16.877.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/Diciembre/2022
VALOR TOTAL PAGADO	$ 16.877.000

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración del contrato No. CO1.PCCNTR. 3748337, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES (Incluya todas las obligaciones contractuales)	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1.Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	El contratista cumple con la obligación	Cumple
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	El contratista cumple con la obligación	Cumple
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	No se ha evidenciado esta actividad.	NA
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.	El contratista cumple con la obligación	Cumple
5. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta	El contratista cumple con la obligación	Cumple
6. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la	El contratista cumple con la obligación	Cumple

celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.		
7. El contratista deberá avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. Por consiguiente, el Contratista se obliga a justificar mediante escrito la demora que se llegue a presentar para el cumplimiento del servicio contratado. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen al SENA como consecuencia.	El contratista cumple con la obligación	Cumple
8. El oferente es responsable de la calidad e idoneidad de los bienes y servicios ofertado adjudicados. **El adjudicado, deberá soportar y cubrir todos los riesgos derivados de la mala calidad del servicio.**	El contratista cumple con la obligación	Cumple

9. Pago del 1% del contrato antes de IVA correspondiente a la estampilla PROUNIVERSIDAD DE CARTAGENA, "siempre a la atura de los tiempos".	El contratista cumple con la obligación	Cumple
10. De conformidad con el artículo 8 literal de la Ley 80 de 1993 si el proponente, sin justa causa, se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años.	No se ha evidenciado esta actividad.	NA
11. Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.	El contratista cumple con la obligación	Cumple
12. Garantizar la calidad de los productos por defectos de fabricación y en caso de presentarse tal situación, estos deberán ser reemplazados, dentro del plazo de los Dos (2) días calendarios siguientes a la entrega de los bienes, sin ningún costo adicional para la Entidad.	No se ha evidenciado esta actividad.	NA
13. Para el desembolso final, el proveedor debe allegar evidencias del cumplimiento de los requisitos contractuales solicitados. En caso contrario, este no será autorizado hasta tanto el	El contratista cumple con la obligación	Cumple

proveedor aporte lo anteriormente descrito		
14. Cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales en materia ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, las cuales podrán ser solicitadas por el supervisor del contrato o los apoyos de las áreas correspondientes	El contratista cumple con la obligación	Cumple
15. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.	No se ha evidenciado esta actividad.	NA

III. ASPECTOS LEGALES

1. <u>GARANTÍAS CONTRACTUALES</u> (Si aplican)

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
No. PÓLIZA	21-44-101386021
CERTIFICADO	
FECHA EXPEDICIÓN	22/06/2022
FECHA APROBACIÓN	23/06/2022

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	17/06/2022	30/04/2023	$ 1.687.700,00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	17/06/2022	31/12/2025	$ 1.687.700,00
Calidad del servicio	17/06/2022	30/04/2023	$ 1.687.700,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A
No. PÓLIZA	21-40-101190270
CERTIFICADO O No. ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	22/06/2022
FECHA APROBACIÓN	23/06/2022

AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	17/06/2022	31/12/2022	$ 200.000.000,00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Ellen Del Carmen Ramirez Laborde, durante la ejecución del contrato no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

El contratista cumplió con las obligaciones establecidas del objeto del contrato. Sin embargo, se suspendio por tres semana el desarrollo de los talleres; teniendo en cuenta que el contratista delego un Tallerista que no estaba relacionado en el contrato, por lo que se desconocía la hoja de vida del profesional.

Por otro parte, se estableció un cronograma al Tallerista con el fin de aboradar la mayor población de los aprendices en modalidad presencial y virtual, asi mismo, desarrollar los talleres de habilidades blandas con las temáticas propuestas al contratista. En algunas ocasiones no hubo cumplimiento por parte del contratista con relacion a las fecha y temas propuestos.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 16 de junio de 2022, desde el 23 de junio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

Se realizó acta de liquidación del contrato . CO1.PCCNTR3748337 según lo establecido en el manual de supervisión y normatividad vigente.

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 05 de mayo de 2023, Claudia Ines Gazabon Romero expidió el certificado de desembolsos del contrato No. CO1.PCCNTR3748337 DE 2022, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR	NUMERO DE OBLIGACIÓN	NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO DE PAGO
45622	525522	352885322	2022-11-04	2.814.285,69	332.086,00	2.482.199,69
46222	525622	352888922	2022-11-04	534.714,31	80.207,00	454.507,31
59422	620422	414241522	2022-12-16	4.368.067,20	253.349,00	4.114.718,20
59522	620522	414260822	2022-12-16	829.932,80	124.490,00	705.442,80
61422	676822	448220322	2022-12-28	6.999.999,96	406.000,00	6.593.999,96
61522	676922	448223122	2022-12-28	1.330.000,04	199.500,00	1.130.500,04
TOTALES				**$ 16.877.000,00**	**$ 1.395632,00**	**$ 15.481368**

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 16.877.000,00**
VALOR TOTAL PAGADO	**$ 16.877.000,00**
VALOR EJECUTADO	**$ 16.877.000,00**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	**$ 0**
SALDO POR REINTEGRAR	**$ 0**
SALDO POR LIBERAR	**$ 0**

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

1. Realizar la liquidación bilateral del contrato contrato No. CO1.PCCNTR3748337 de 2022, teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Cordialmente,



Ellen Ramirez Laborde
Profesional G02/Supervisor

Proyectó: Ellen del Carmen Ramírez Laborde, Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR. 3748337 de 2022
Revisó: Juliet Marrugo, Tecnico G02, Contratación y Compras CCyS